



Mollendo, 2024 agosto 08

OFICIO MULTIPLE N°239 -2024-GRA/GRE-DUGELI-D

Sres. (as) (itas)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL ISLAY

Presente. -

ASUNTO : Remitir plan TOECE
REFERENCIA : Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU
Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU
Resolución Viceministerial N°005-2021-MINEDU
Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo; y a la vez informarle que, con la finalidad de asegurar que las II.EE. hayan considerado acciones formativas, preventivas, promocionales y derivación, según se indica en el numeral 6.1.2 de los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024” aprobada mediante Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU; es que se solicita a su despacho, REMITIR el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE) para los niveles primario y secundario. En el caso del nivel inicial y el CEBE, de no contar con el mencionado documento, deberá enviar las acciones que consignaron directamente en el PAT, según como se precisa en la mencionada norma.

El documento solicitado deberá ser remitido por mesa de partes de la UGEL Islay, teniendo como fecha límite el día miércoles 14 de agosto del presente.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, me despido.

Atentamente,



LIC. MARITZA AGRIPINA MAYTA APAZA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL ISLAY

MAMA/DEUI
GGD/AGP
JRMCH/ECEU
CC ARCHIVO

Doc: **7258308**
Exp: **4508781**